



DECRETO N° 55 / 2023

VISTO:

Que el Señor NOVACHIG Franco Andrés, D.N.I. N° 36.187.833 forma parte del cuerpo activo de Bombero Voluntario;

Y CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento que los Bomberos Voluntarios no perciben una remuneración por dicha labor.

Que desarrollan un trabajo solidario, invaluable con los vecinos, siendo de mucha importancia que puedan contar con su licencia de conducir para poder trasladarse de manera rápida y segura cuando se los requiera en algún sector de la localidad.

Que hay que tener en cuenta que los Bomberos Voluntarios que se desempeñan como choferes deben acceder al carnet habilitante profesional, que tiene un costo mucho mayor al carnet de tipo particular

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1º) EXÍMASE al Bombero Voluntario Señor NOVACHIG Franco Andrés, D.N.I. N° 36.187.833, del pago de todas las tasas contempladas en el Título XIV, artículo 42, Sección Derechos de oficina, tasa de Actuaciones administrativas y otras prestaciones de la Ordenanza General Tarifaria N° 1034/22.

Art. 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

COLONIA VIGNAUD, 07 de septiembre 2023.-

  
RODRIGO G. NUÑEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
EVANGELINA L. VIGNA  
INTENDENTE